

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11527 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Caballero Martín, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el concurso voluntario abreviado 360/2010, referente al deudor Three Sixty, S.L., con CIF: B-82/316696 por auto de fecha 23 de marzo de 2011, se ha acordado lo siguiente;

1.- Se aprueba la liquidación anticipada formulada por el deudor Three Sixty, S.L., en el sentido de:

Se faculta al Administrador Concursal para que enajene las mercancías que constituyen el stock de la concursada, a la mejor oferta, debiendo realizar para ello la venta entre las empresas del sector, con la colaboración en lo que el Administrador requiera de la concursada.

2.- NO ha lugar a declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Three Sixty, S.L.

3.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

4.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5.- Queda disuelta la concursada Three Sixty, S.L., y cesan los administradores (liquidadores) que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

7.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en BOE, el Registro Público Concursal y el tablón de anuncios del Juzgado, sin que se estime necesario ninguna otra publicación.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.

8.- Fórmese la Sección Sexta de Calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 23 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110021047-1